



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 28 de junio de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 28 de junio de 2023, el Informe N° 105-2023/MDV-GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe Legal N° 226-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Proveídos N° 3201-2023 y N° 3301-2023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 002-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), respecto a la autorización al Alcalde para que proceda a la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía Nacional del Perú, para la reparación de unidades vehiculares de la Policía Nacional del Perú, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933 – Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción que conforman la Nación Peruana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN de fecha 02 de junio de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior", Directiva que, en el Numeral 7.1 Cooperación Nacional, estipula respecto a la Fase de Formulación que: 7.1.1 Manifestación de Interés: 7.1.1.1 Se inicia con la manifestación de interés que es presentada por la contraparte a través de documento dirigido al titular del MININTER o de la PNP, según corresponda y de acuerdo al modelo establecido en el Anexo I de la Directiva, por ello según el Cuadro N° 01, la copia del Acuerdo del Concejo es para autorizar al titular de entidad para suscribir el Oficio de Manifestación de Interés al Ministerio del Interior, siendo esta fase primordial para la ejecución de las siguientes etapas para la suscripción del Convenio;

Que, a través del Informe N° 105-2023/MDV-GSCyGRD de fecha 13 de junio 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre remite a la Gerencia Municipal la opinión técnica favorable para la emisión del Oficio de Manifestación de Interés para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, para la reparación de unidades vehiculares de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Proveído N° 3201-2023 de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente administrativo, a fin de emita el informe legal respectivo;

Que, mediante Informe Legal N° 226-2023/MDV-GAJ de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023/MDV-CDV**

Nacional del Perú, para la reparación de unidades vehiculares de la Policía Nacional del Perú, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres se solicita la emisión de un oficio de expresión de interés, sin anexar propuesta de convenio, que conllevará a realizar una reunión en la etapa de negociación, donde se suscribirá un acta de negociación y concertación de compromisos de ambas partes, lo que generará la aprobación de una propuesta final del convenio.
- En la mencionada etapa de negociación se llevará la propuesta, de que nuestra entidad efectúe las reparaciones de vehículos policiales acantonadas en el Distrito de Ventanilla, en el nivel de mantenimiento de Segundo Escalón, que se encuentren fuera de servicio por falta de mantenimiento y/o reparación de los mismos, solicitando como compromiso de la otra parte, la formulación y ejecución de un Plan de Capacitaciones al personal de Serenazgo en la ejecución del patrullaje local integrado, acciones preventivas y articulación con los Programas Preventivos de Seguridad Ciudadana y una efectiva articulación entre los niveles de patrullaje policial, patrullaje local integrado y patrullaje municipal-serenazgo.
- En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas, este despacho en el marco de sus facultades y atribuciones opina que resulta LEGALMENTE VIABLE la propuesta formulada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, respecto a la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés, por parte del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dirigido al titular del Ministerio del Interior, a fin de que se convoque a la reunión con los representantes de ambas partes, para la negociación y concertación de los compromisos a cumplir, conducentes a la suscripción de un "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior", en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 004-2021-IN-OGPP, "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior", siendo que para su procedencia es necesario que el Honorable Concejo Municipal proceda a la aprobación y facultación respectiva, de acuerdo al marco normativo expuesto.

Que, a través del Proveído N° 3301-2023 de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Que, con Razón N° 29, de fecha 20 de junio de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), el expediente relacionado a la autorización al Alcalde para que proceda a la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía Nacional del Perú, para la reparación de unidades vehiculares de la Policía Nacional del Perú, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 002-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de fecha 20 de junio de 2023, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ Artículo 1.- Autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023/MDV-CDV

de la Policía Nacional del Perú, para la reparación de unidades vehiculares de la Policía Nacional del Perú.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** Dictamen N° 002-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio del Interior, con la participación de la Policía Nacional del Perú, para la reparación de unidades vehiculares de la Policía Nacional del Perú.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA  
SECRETARIO GENERAL